

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PLENO N°20/92

LUGAR: SALON DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1.992. HORA DE COMIENZO : 20 HORAS.

PRESIDENTE: DON JOSE DANA LAGUNA.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Coordinación. Portavoz Suplente del Grupo P.S.O.E.

DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Fomento, Patrimonio y Contratación. Grupo Político P.S.O.E.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Transportes.- Delegado de Policía, Seguridad Ciudadana, Tráfico y Protección Civil. Portavoz del Grupo P.S.O.E.

DOÑA MARIA RUIZ VILLEGAS.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Tercera Edad, Bienestar Social, Consumo y Festejos. Grupo Político P.S.O.E.

DON JOSE LUIS RODRIGUEZ GOMEZ.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegado de Participación Ciudadana, Personal y Régimen Interior. Grupo Político P.S.O.E.

DOÑA CARMEN DIAZ MATIAS.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Educación, Cultura y Salud. Grupo Político P.S.O.E.

DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegado de Aseo Urbano.- Delegado del Barrio de Aguadulce. Grupo Político P.S.O.E.

DON ANTONIO AGUSTIN MARTINEZ GUERRERO.- Concejal Delegado Especial de Juventud y Deportes. Grupo Político P.S.O.E.

DON CAMILO VICENTE MAGAN.- Concejal Delegado Especial de Turismo, Medio Ambiente y Playas.- Delegado de los Barrios de El Parador y La Gloria. Grupo Político P.S.O.E.

DON FRANCISCO ROMERO GONZALEZ.- Concejal Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Parques y Jardines. Grupo Político P.S.O.E.

DON GABRIEL AMAT AYLLON.- Portavoz del Grupo P.P.

DON JOSE ANTONIO POMARES LOPEZ.- Grupo Político P.P.

DON PEDRO ANTONIO LOPEZ GOMEZ.- Grupo Político P.P.

DON JULIO VAZQUEZ FERNANDEZ.- Grupo Político P.P.

DON JOSE MANUEL NAVARRO OJEDA.- Grupo Político P.P.

DON JULIO ORTIZ PEREZ.- Portavoz del Grupo C.D.S.

DON JOSE GALDEANO ANTEQUERA.- Portavoz Suplente del Grupo C.D.S.

DON ANTONIO CAÑADAS GARCIA.- Portavoz del Grupo IU-CA.

Y DON JUAN MARTINEZ GONZALEZ.- Portavoz del Grupo P.A.

AUSENTE: DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ.- Portavoz Suplente del Grupo P.P.

FUNCIONARIOS ASISTENTES :

SECRETARIO GENERAL : DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ.

En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a los siete días del mes de Septiembre del año 1.992, siendo las veinte horas, se REUNEN, previa Convocatoria, en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia de su Señoría, el Alcalde-Presidente Don José, Dana Laguna, los miembros de la Corporación arriba relacionados.

Por la Presidencia se declara válidamente constituido el Pleno, al que asisten los Concejales reseñados. Se pasa a continuación y de orden del mismo a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE ACTA DE LA SESION ANTERIOR CORRESPONDIENTE AL DIA 17 DE AGOSTO.

Dada cuenta del acta referenciada por los señores Portavoces se formulan las siguientes observaciones:

El Portavoz del Grupo IU-CA, señala que en los folios 13 y 14, cuando se menciona el documento "memoria", debe indicar: " memoria de la Alcaldía".

El Portavoz del Grupo P.P. indica que al tratar la aprobación inicial de presupuesto no se especifica las apreciaciones que en relación con las partidas de contribución rústica y urbana se efectuaron en el sentido de que se ha ingresado catorce millones en el presupuesto del 91, en concepto de rústica y se han presupuestado veinte. Igualmente, que se han ingresado doscientos cinco millones, en concepto de urbana y se han presupuestado doscientos veinte, lo

que, sumando todas las diferencias supone un déficit inicial de seiscientos millones de peseta. En cuanto a la enajenación de patrimonio que no se recoge la consideración efectuada en el sentido de que el PSOE, se opuso a la inclusión de esta partida en el Presupuesto de 1.991. Finalmente, que la cuantía de inversiones efectuadas durante la legislatura anterior, fue en total de 2.014.361.549 pesetas.

El Portavoz del Grupo PSOE, indica, que en la página 15, línea 5, se expuso el compromiso de su Grupo de revisar las tasas de agua y alcantarillado. En la página 16, en lugar de reclamación voluntaria, debe decir: recaudación voluntaria, y en lugar de Planes Especiales, debe decir: Planes Provinciales. Igualmente, se indican una serie de errores ortográficos que han de subsanarse de oficio.

SEGUNDO.- DACION DE CUENTAS DISPOSICIONES LEGALES PUBLICADAS EN LOS BOLETINES OFICIALES DE INTERES LOCAL.

Se da cuenta de las siguientes Disposiciones Legales publicas en los Boletines Oficiales:

- * Resolución de 24 de julio de 1992, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria por la que se aprueban los modelos a utilizar en la inspección del Impuesto sobre actividades Económicas. B.O.E. 187 de 5 de Agosto de 1.992.
- * Ley 22/1992, de 30 de julio de medidas urgentes sobre fomento del empleo y protección por desempleo de la Jefatura del estado. B.O.E 186 de 4 de Agosto de 1.992.
- * Orden de 6 agosto de 1.992, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de las ayudas por el fomento de la contratación indefinidas en las establecidas en la Ley 22/1992 de 30 de Julio, de Medidas Urgentes sobre Fomento del Empleo y Protección por desempleo. B.O.E. 196 de 15 de Agosto de 1.992.
- * Reforma del artículo 13, apartado 2º de la Constitución Española de 27 de Agosto de 1.992, B.O.E.nº 207 de 28 de Agosto.
- * Resolución Del Concejal Delegado de Personal y Régimen Interior de este Ayuntamiento de fecha 7 de agosto, sobre aprobación Bases para la provisión en propiedad de 7 plazas de Auxiliares de Admon. General vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento mediante el sistema de oposición de libre. B.O.P. nº 154 de 13 de Agosto.
- * Resolución de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 9 de junio de 1.992, disponiendo el cese de los Concejales miembros de la Comisión de Gobierno y Tenencias de Alcaldía a D. Gabriel Amat Ayllón, D. Juan Emeterio Martínez Romera, D. Jos, Galdeano Antequera, D. Jos, María González Fernández, D| María Ruiz Villegas, D. Jos, Antonio Pomares López y D. Antonio Agustín Martínez Guerrero, así como las nuevas designaciones de Concejales Delegados, Tenencias de Alcaldía y Miembros de la Comisión de Gobierno. B.O.P. nº 146 de 3 de Agosto.

TERCERO.-DACION DE CUENTAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA-PRESIDENCIA DESDE EL ULTIMO PLENO.

Se da cuenta de las resoluciones y decretos que han sido dictados por la Alcaldía-Presidencia y los Concejales Delegados hasta el día de la Convocatoria y cuyo extracto es el siguiente:

- 1570.- Decreto de fecha 30 de Julio de 1.992, relativo a disposición y autorización del gasto a fin de proceder al abono de la cantidad de 117.000 ptas por el concepto de liquidación de plus de festividad y plus de turnicidad al trabajador Sr. Don Antonio Domingo Santiago.
- 1571.- Resolución de fecha 30 de Julio de 1.992, relativo a expediente de disposición de gastos nº 118.
- 1572.- Resolución de 31 de Julio de 1.992, relativo a concesión licencias de obras menores, vado permanente, ocupación de vía pública y prórroga de licencia.
- 1573.- Resolución de fecha 3 de Agosto de 1.992, relativo a devolución fianza definitiva por importe de 163.135 pesetas a favor de Don Francisco romera Antequera.

1574.- Resoluci3n de fecha 31 de Julio de 1.992, relativo a concesi3n de licencia de primera ocupaci3n solicitada por Hispano Americano de Inmuebles S.A. para 14 viviendas d3plex (parcial de 26 viviendas) en campillo del Moro.

1575.- Resoluci3n de fecha a 4 de Agosto de 1.992, relativo a adjudicar a Manuel Mart3nez Molina el uso del ambig3 de las Pistas Deportivas.

1576.- Resoluci3n de fecha 3 de Agosto de 1.992, relativo a expediente disposici3n de gastos n3 119.

1577.- Resoluci3n de fecha 4 de Agosto de 1.992, relativo a concesi3n anticipo solicitado a Jesfs S nchez Oyonarte que asciende a la cantidad de 147.576 pesetas.

1578.- Resoluci3n de fecha 3 de agosto de 1.992, relativo a autorizaci3n a Juan Pobeda Barbero para cierre tr3fico Calle Recamar durante los d3as 14 y 15 de agosto.

1579.- Decreto de fecha 3 de Agosto de 1.992, relativo a concesi3n licencia de apertura establecimiento comercio menor de ropa sito en Avda. Mediterr3neo, a Isabel Cara S nchez.

1580.- Decreto de fecha 3 de Agosto de 1.992, relativo a concesi3n licencia de apertura establecimiento comercio menor de productos alimenticios sito en C.C. Urbanizaci3n de Aguadulce a Carmen Fern3ndez Arriba.

1581.- Decreto de fecha 3 de agosto de 1.992, relativo a concesi3n licencia establecimiento y apertura actividad de caf3, bar con m3sica con emplazamiento Puerto Deportivo Aguadulce a Jose Manuel L3pez Torres.

1582.- Decreto de fecha 3 de Agosto de 1.992, relativo a concesi3n licencia establecimiento y apertura de la actividad de Disco Pub en Avda. Juan Carlos 1 a Jos, Luis Maestre Rodr3guez.

1583.- Resoluci3n de fecha 3 de Agosto de 1.992, relativo a incoaci3n de expediente para resolver si en los fltimos cuatro a3os no se ha abierto expediente urban3stico sancionador al inmueble en calle Mar Rojo parcela G-129 de Jos, Mar3a Benavente Trelles.

1584.- Decreto de fecha 10 de Julio de 1.992, relativo a concesi3n licencia de apertura establecimiento dedicado a Bar-Pizzer3a sito en Avda. Carlos III a Esteban C.B.

1585.- Resoluci3n de fecha 4 de Agosto de 1.992, relativo a expediente de disposici3n de gastos n3 120.

1586.- Resoluci3n de fecha 5 de Agosto de 1.992, relativo a rectificaci3n error material consistente en omisi3n del Presupuesto de Ejecuci3n Material, debiendo escribirse a la vista de Resoluci3n: P.E.M. 2.500.000 pesetas sobre licencia de obras a Luis Torres Paniagua expediente 522/92.

1587.- Decreto de fecha 5 de Agosto de 1.992, relativo a ejecuci3n subsidiaria desmontaje vallas met3licas instaladas en los extremos de las calles Islas V3rgenes en Aguadulce a la Comunidad de Propietarios de Las Villas.

1588.- Resoluci3n de fecha 5 de Agosto de 1.992, relativo a expediente de disposici3n de gastos n3 121.

1589.- Resoluci3n de fecha 5 de Agosto de 1.992, relativo a clausula temporal de los aparatos de reproducci3n sonora o amplificaci3n del local Pub L,Inferno.

1590.- Resoluci3n de fecha 5 de Agosto de 1.992, relativo a clausula temporal de los aparatos de reproducci3n sonora o amplificaci3n del local Pub Cuerpo.

1591.- Resoluci3n de fecha 5 de Agosto de 1.992, relativo a clausula temporal de los aparatos de reproducci3n sonora o amplificaci3n del local Pub Chiguagua.

1592.- Resoluci3n de fecha 5 de Agosto de 1.992, relativo a clausula temporal de los aparatos de reproducci3n sonora o amplificaci3n del local Pub Intermedio.

1593.- Resoluci3n de fecha 5 de Agosto de 1.992, relativo a clausula temporal de los aparatos de reproducci3n sonora o amplificaci3n del local Pub Seiscientos.

1594.- Decreto de fecha 4 de Agosto de 1.992, relativo a concesi3n licencia de apertura establecimiento dedicado a venta menor de art3culos de adorno sito en Avda. Mediterr3neo a Pilar Praena Hern3ndez.

1595.- Decreto de fecha 4 de Agosto de 1.992, relativo a concesi3n licencia de apertura establecimiento dedicado a venta menor de productos alimenticios y bebidas sito en Avda. de Las Gaviotas a Casa Dolc S.L.

1596.- Decreto de fecha 4 de Agosto de 1.992, relativo a concesión licencia de apertura establecimiento dedicado a venta menor de alimentación y bebidas sito en Carretera de la Mojonera a Juan Fernandez Galdeano.

1597.- Resolución de fecha 30 de Julio de 1.992, relativo a autorización desplazamiento vehículo con matrícula Al-3048-D, así como autorización y disposición del gasto por indemnización por desplazamiento a Trinidad Cruz López.

1598.- Resolución de fecha 4 de Agosto de 1.992, sobre autorización desplazamiento y autorización y disposición del gasto por indemnización por desplazamiento a Araceli Martín Montes.

1599.- Resolución de fecha 4 de Agosto de 1.992, relativo a baja ciclomotor matrícula nº 0733 a Don Andres Antonio Manzano López.

1600.- Decreto de fecha 6 de Agosto de 1.992, relativo a autorizar el gasto y disposición de fondos de 200.000 pesetas en concepto de aportación inicial al Stand Expo-Agro 1.992 así como autorizar al Concejal Delegado de Agricultura para firmar cuantos documentos se precisen para la disposición de los Stand.

1601.- Resolución de fecha 7 de Agosto de 1.992, relativo a la concesión de licencias de obra y vado permanente a los solicitantes mencionados en la Resolución.

1602.- Resolución de fecha 7 de Agosto de 1.992, relativo a autorización actuación musical en vivo en el local Tropic.

1603.- Resolución de fecha 7 de Agosto de 1.992, relativo a autorización actuación musical en vivo en el local El Nido.

1604.- Resolución de fecha 7 de Agosto de 1.992, relativo a autorización actuación musical en vivo en el local Margarita Ville.

1605.-Resolución de fecha 7 de Agosto de 1.992, relativo a autorización actuación musical en vivo en el local La Vela.

1606.-Resolución de fecha 7 de Agosto de 1.992, relativo a autorización actuación musical en vivo en el local The Tavern.

1607.- Resolución de fecha 7 de Agosto de 1.992, relativo a autorización actuación musical en vivo en el local Chaplin,s.

1608.-Resolución de fecha 7 de Agosto de 1.992, relativo a autorización actuación musical en vivo en el local Theos y Captain,s.

1609.- Resolución de fecha 7 de Agosto de 1.992, relativo a autorización actuación musical en vivo en el local La Isla.

1610.- Resolución de fecha 7 de Agosto de 1.992, relativo a autorización actuación musical en vivo en el local Las Baganvillas.

1611.- Resolución de fecha 6 de Agosto de 1.992, relativo a concesión de un plazo de 15 días para que los propietarios de los terrenos sitios en Calle Granada, El Parador procedan a su limpieza.

1612.- Resolución de fecha 11 de agosto de 1.992, relativo a concesión licencia de primera ocupación solicitado por Leonor Varela Barreiro para ocho viviendas, locales y sctano en la parcela 96 de la Urbanización de Aguadulce.

1613.- Decreto de fecha 7 de Agosto de 1.992, relativo a la inmediata paralización de las obras expediente disciplina urbanística 90/92 a Armando Escribano Martín.

1614.- Decreto de fecha 7 de Agosto de 1.992, relativo a la inmediata paralización de las obras expediente disciplina urbanística 91/92 a Antonio Cabrera Rabaneda.

1615.- Decreto de fecha 7 de Agosto de 1.992, relativo a la inmediata paralización de las obras expediente disciplina urbanística 89/92 a Rogelio Gutierrez del Aguila.

1616.- Decreto de fecha 7 de Agosto de 1.992, relativo a la inmediata paralización de las obras expediente disciplina urbanística 93/92 a Manuel Muelas Campoy.

1617.- Decreto de fecha 7 de Agosto de 1.992, relativo a la inmediata paralización de las obras expediente disciplina urbanística 94/92 a Francisco Cazorla Gonz lez.

1618.- Decreto de fecha 7 de Agosto de 1.992, relativo a la inmediata paralización de las obras expediente disciplina urbanística 92/92 a Construcciones Proteo.

1619.- Decreto de fecha 7 de Agosto de 1.992, relativo a la inmediata paralización de las obras expediente disciplina urbanística 95/92 a Residencial Las Laderas.

1620.- Decreto de fecha 7 de Agosto de 1.992, relativo a la inmediata paralización de las obras expediente disciplina urbanística 98/92 a Jarquil S.A.

1621.- Decreto de fecha 7 de Agosto de 1.992, relativo a la inmediata paralización de las obras expediente disciplina urbanística 99/92 a Carlos Barba Rico.

1622.- Decreto de fecha 7 de Agosto de 1.992, relativo a la inmediata paralización de las obras expediente disciplina urbanística 96/92 a María del Carmen Ufarte Gil.

1623.- Resolución de fecha 6 de Agosto de 1.992, relativo a la concesión de un plazo de 15 días para que los propietarios de los terrenos sito en Calle Granada, El Parador, propiedad de Rogelio Vargas Fernández lo dejen en perfecto estado de limpieza.

1624.- Resolución de fecha 6 de Agosto de 1.992, relativo a la concesión de un plazo de 15 días para que los propietarios de los terrenos sito en Calle Granada, El Parador, propiedad de Enrique López López lo dejen en perfecto estado de limpieza.

1625.- Resolución de fecha 6 de Agosto de 1.992, relativo a la concesión de un plazo de 15 días para que los propietarios de los terrenos sito en Calle Clarín, propiedad de Alfredo Gómez Amat lo dejen en perfecto estado de limpieza.

1626.- Resolución de fecha 10 de Agosto de 1.992, relativo a autorizar las condiciones de actuación musical in vivo en el local Touch of Class.

1627.- Resolución de fecha 11 de Agosto de 1.992, relativo a expediente de disposición de gastos nº 122.

1628.- Resolución de fecha 12 de Agosto de 1.992, relativo a concesión de un plazo de un mes para que los propietarios de los terrenos sitios en la Barriada de buenavista, Avenida Faro Sabinal es propiedad de Don Antonio Rivera Jiménez.

1629.- Resolución de fecha 12 de Agosto de 1.992, relativo a la incoación de un plazo de 20 días para resolver lo solicitado por Antje Zhel de la vivienda en Parcela G-141, Urbanización Roquetas de Mar y que en los últimos cuatro años no se ha abierto expediente urbanístico sancionador alguno a dicho inmueble.

1630.- Decreto de fecha 13 de Agosto de 1.992, relativo a conceder un plazo de 24 horas a los establecimientos MC PATO y TENESIS a fin de que subsanen deficiencias en el aire acondicionado ya que en caso contrario se proceder a la desconfección del citado foco emisor de ruidos.

1631.- Resolución de fecha 12 de Agosto de 1.992, relativo a expediente de disposición de gastos nº 123.

1632.- Resolución de fecha 12 de Agosto de 1.992, relativo a concesión licencias de obra menor, vado permanente y baja de kiosko a los solicitantes mencionados en la Resolución.

1633.-Resolución de fecha 13 de agosto por la que se concede diversas licencias de obra menor.

1634.-Resolución de fecha 13 de agosto , relativo a autorización disposición y ordenación de gastos en el expediente nº 124.

1635.-Resolución de fecha 6 de agosto relativo a limpieza de solares.

1636.-Resolución de fecha 7 de agosto relativo a apercibimiento por incumplimiento de paralización de obra.

1637.-Resolución de 14 de agosto relativo a información pública licencia de apertura.

1638.- Resolución de 14 de agosto relativo a información pública licencia de apertura.

1639.-.Resolución de 14 de agosto relativo a información pública licencia de apertura.

1640.-Resolución de fecha 14 de agosto sobre licencia de primera ocupación.

1641.-Resolución de fecha 17 de agosto relativo a indemnización gastos por desplazamiento..

1642.-Resoluci3n de fecha 18 de agosto sobre concesi3n de anticipo a un trabajador.

1643.-Resoluci3n de fecha 19 de agosto sobre abono de productividad a personal laboral.

1644.-Resoluci3n de 19 de agosto sobre disposici3n de gastos en el expediente n3 125.

1645.-Resoluci3n de 19 de agosto, sobre autorizaci3n instalaci3n de m3sica ambiental.

1646.-Resoluci3n de 19 de agosto , sobre autorizaci3n de m3sica ambiental.

1647.-Resoluci3n de 19 de agosto, sobre orden de demolici3n.

1648.-Resoluci3n de 19 de agosto, sobre declaraci3n situaci3n urban3stica de vivienda.

1649.- Resoluci3n de fecha 19 de agosto sobre abono de gratificaci3n a determinados funcionarios.

1650.-Resoluci3n de fecha 20 de agosto, sobre disposici3n de gastos expte. n3 126.

1651.-Resoluci3n de fecha 20 de agosto sobre levantamiento de clausura a un foco emisor.

1652.-Resoluci3n de fecha 21 de agosto, sobre baja ciclomotor.

1653.-Resoluci3n de fecha 21 de agosto, sobre adjudicaci3n de veh3culo.

1654.-Resoluci3n de fecha 21 de agosto, sobre incoaci3n expediente informativo sobre construcci3n de vivienda.

1655.-Resoluci3n de fecha 24 de agosto, sobre disposici3n de gastos expte. n3 127.

1656.-Resoluci3n de fecha 24 de agosto sobre concesi3n de licencia de obra menor.

1657.-Resoluci3n de fecha 25 de agosto, sobre disposici3n de gastos expte. 128.

1658.-Resoluci3n de fecha 25 de agosto, sobre disposici3n de gastos expte. 129

1659.- Resoluci3n de fecha 26 de agosto,sobre concesi3n licencia primera ocupaci3n.

1660.-Resoluci3n de fecha 26 de agosto, sobre concesi3n licencia primera ocupaci3n.

1661.-Resoluci3n de fecha 26 de agosto, sobre delegaci3n de funciones en el Primer Teniente de Alcalde.

1662.-Resoluci3n de fecha 26 de agosto, sobre autorizaci3n y disposici3n de gastos jornadas de deporte.

1663.-Resoluci3n de fecha 28 de agosto, sobre levantamiento de clausura a un foco emisor de ruidos.

1664.- Resoluci3n de fecha 28 de agosto, sobre incoaci3n expediente informativo sobre vivienda.

1665.-Resoluci3n de fecha 28 de agosto, sobre delegaci3n de atribuciones en el Primer Teniente de Alcalde.

1666.-Resoluci3n de fecha 28 de agosto, sobre abono diferencias a una trabajadora.

1667.-Resoluci3n de fecha 31 de agosto, sobre concesi3n de licencia primera ocupaci3n.

1668.- Resoluci3n de fecha 31 de agosto, sobre autorizaci3n asistencia a cursos de gesti3n tributaria.

1669.- Resoluci3n de fecha 1 de septiembre, sobre disposici3n de gastos expte. 130.

1670.-Resoluci3n de fecha 1 de septiembre, sobre resoluci3n expte. informativo vivienda.

1671.- .Resoluci3n de fecha 1 de septiembre, sobre resoluci3n expte. informativo vivienda.

1672.- Decreto de fecha 1 de septiembre de paralizaci3n de obra.

1673.-Resoluci3n de fecha 2 de septiembre sobre disposici3n de gastos expte. n3 131.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo IU-CA, quien formula las siguientes observaciones: La Resoluci3n 1.673, autoriza un gasto para material en las 100 Horas de Deportes que no se encuentra desglosado, en la Resoluci3n 1672, los

Grupos Políticos desconocen la materia por lo que solicita se informe a la Comisión Informativa; en la 1.657, se autoriza un pago por adquisición de una pista monopatín que implica una inversión superior a la prevista, no correspondiéndose con la información que en su día se efectuó; solicita información en relación con la Resolución 1.650, sobre si se ha reanudado el pago a los suministradores; las Resoluciones 1.649 y 1.643, conceden una serie de gratificaciones y de complementos de productividad que no han sido justificadas en la Comisión Informativa de Personal; se ha alquilado un stand en la Expo-Agro, de El Ejido sin que tenga conocimiento la Comisión Informativa; por Resolución nº 1575, se adjudica un ambigf a las 100 Horas de Deportes sin que tenga conocimiento la Comisión Informativa de Deportes, ni haya Pliego de Condiciones, situación esta que se debería normalizar; se ha efectuado un gasto en el Club Nútico en relación con una comida parlamentaria a través de la Resolución 1.571 y le gustaría conocer qu, parlamentarios han sido y entorno a qu, actividad; finalmente que se siguen adjudicando a la misma empresa las reparaciones en las depuradoras.

Contesta al Portavoz del Grupo IU-CA, el Sr. Ortega Paniagua, como Portavoz del PSOE, quien explica que los suministros de material deportivo en las condiciones de pago actuales solo lo puede efectuar una empresa; que la pista de monopatín fue una gestión del equipo de Gobierno anterior que se encuentra intervenida en la partida de mobiliario urbano; que no se ha procedido a la reanudación de pagos a proveedores siendo los consignados gastos contraídos; que las gratificaciones al personal obedecen a trabajos realizados con anterioridad as; como a la captación de datos para confección del padrón; en cuanto a la empresa que realiza la reparación de depuradoras que solo ,sta suministra en las condiciones actuales; que el stand, de la Expo-Agro, se contrató de manera urgente por la brevedad de plazo ; que la adjudicación del ambigf de las 100 Horas de Deporte se efectuó por el mismo procedimiento que en años anteriores, previo anuncio en prensa; que la comida celebrada con los parlamentarios fue tras una reunión de trabajo con los parlamentarios que se encuentran con responsabilidades legislativas, poniéndoles en conocimiento de cuantos proyectos y necesidades tiene el Municipio de Roquetas.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.P. Sr. Amat Ayllén, para precisar que en el tema del monopatín se debería mantener una reunión con la representación de Hispano Almería ya que, ,sta, se comprometió a incluir el monopatín en el lote de mobiliario urbano que se estaba instalando; igualmente señala, que durante el tiempo que ha tenido responsabilidades de Gobierno, ninguna empresa ha negado el suministro de material al Ayuntamiento.

Tras producirse una serie de interpelaciones entre los Portavoces intervinientes en relación con la política empresarial, los compromisos verbales, la coordinación entre los acuerdos adoptados anteriormente y la situación económica municipal, por la Presidencia se declara suficientemente debatido este Punto para pasar al siguiente.

CUARTO.-MOCION DEL GRUPO IU-CA, SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO DE CREACION DE UNA SOCIEDAD ANONIMA PARA LA GESTION Y PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE URGENCIA.

Previa ratificación de su inclusión en el Orden del Día adoptada por unanimidad del Ayuntamiento Pleno de conformidad con lo establecido en los arts. 82.3 y 97 del R.O.F., se procede a dar lectura de la propuesta siguiente:

" En los últimos días el Gobierno Andaluz ha expresado de forma pública y manifiesta por boca del Consejero de Salud, Sr. García Arboleya, su intención de convertir en Sociedades Anónimas todo el Servicio Andaluz de Salud.

Esta conversión en Sociedades Anónimas comenzar , según sus propias palabras, por los Servicios de Urgencias siguiéndole a continuación las Áreas hospitalarias de Osuna y Marbella, el Servicio de Transfusiones de Sangre y la Red de Laboratorios y An lisis Clínicos.

Esta reconversión de la Sanidad Pública en una asistencia sanitaria de gestión privada se pretende efectuar sin contar con los partidos políticos y los sindicatos representativos.

En concreto, el trámite seguido, utilizando la vía del decreto, sin negociación previa con los Sindicatos y sin debate parlamentario, transmite claramente, el carácter dialogante y negociador del Gobierno Andaluz.

El proyecto del citado Decreto, articula la creación de una Sociedad Anónima, acogida a las normas de Decreto Mercantil, Civil y Laboral, que gestionará los Servicios de Urgencia Hospitalarios y Extrahospitalarios con su dotación correspondiente de Recursos Humanos pertenecientes al Servicio Andaluz de Salud.

Entendemos que estamos ante un proyecto, que más que ser un instrumento eficaz de gestión sanitaria, se trata en realidad de un modelo de atención Mercantilizada, donde principios como costos-beneficios, rentabilidad económica, etc. primen sobre los índices de calidad asistencial.

La creación de una Sociedad Anónima, en la que sus gestores precederán de los Organismos que ahora mismo gestionan deficientemente, sólo propinara a medio plazo, el incremento del coste de estos servicios y el empeoramiento de las condiciones laborales del personal.

Así mismo, el modelo privatista que caracteriza a una Sociedad Anónima, no es el más adecuado para garantizar la participación comunitaria. Es más, cabe afirmar que no existirían en tal caso cauces efectivos para ello, perdiéndose los actuales mecanismos de participación y control sobre la gestión de estos servicios.

Estamos por la mejora de la Calidad Asistencial, el control del Gasto, la rentabilidad de los propios recursos, etc., entendiendo que existen fórmulas suficientes dentro del propio SAS para dar respuestas, sin tener que acudir a la creación de una Sociedad Anónima, que nos aboca a la desmembración del Sistema Sanitario Público, patrimonio de todos los ciudadanos.

Nos manifestamos totalmente en contra del Proyecto de Decreto que articula la creación de S.U.R.S.A., por entender que atenta gravemente contra el derecho constitucional a la Salud, adulterando lo establecido en la Ley General de Sanidad que garantiza una Asistencia Gratuita, Universal y Equitativa para todos los españoles.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IU-CA propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno los siguientes, ACUERDOS:

PRIMERO.- Que este Excmo. Ayuntamiento solicite al Gobierno Andaluz retire el proyecto de Decreto de creación de una Sociedad Anónima para la Gestión y Prestación de los Servicios de Urgencias.

SEGUNDO.-Que este Excmo. Ayuntamiento solicite al Gobierno Andaluz abra un proceso de negociación y diálogo con los partidos políticos y sindicatos para encontrar alternativas a la problemática del Servicio Andaluz de Salud.

TERCERO.- Este Excmo. Ayuntamiento se pronuncia a favor de la gestión y financiación pública de Servicio Andaluz de Salud que posibilite una atención universal, gratuita y equitativa a todos los ciudadanos. Roquetas de Mar a 30 de julio de 1.992. Fdo. Antonio G. Casadas García. Portavoz del Grupo IU-CA."

Toma la palabra el Portavoz del Grupo IU-CA, Sr. Casadas García quien como ponente de la propuesta justifica su presentación en base a la importancia que el servicio sanitario tiene entre la población, indicando a estos efectos que aunque la decisión corresponde a otra administración, ésta, debe mantener un diálogo con los Agentes sociales afectados, ya que, los propios sindicatos han solicitado la retirada del Decreto. Aunque el proyecto no se refiere a la universalidad del sistema sanitario si se ve afectado de manera importante el mismo, pudiendo servir de precedente para otras privatizaciones, que tenderían a buscar la rentabilidad más que el servicio. En este sentido, las Centrales Sindicales, han elaborado una propuesta alternativa para atender las necesidades rurales, basando éstas por la descentralización de las urgencias y la mejora de la red asistencial. Se trata pues, de conseguir que el proyecto se discuta y se inicie un debate entre todas las partes implicadas para mejorar la sanidad pública en su globalidad.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.A. Sr. Martínez González, quien manifiesta que no se debe privatizar un servicio básico, siendo esta solución una de forma de desequilibrar el sistema al permitir que intereses privados se

introduzcan en un servicio público, por lo que, está en contra de que se privatice y que se inicie un camino de privatizaciones de los distintos de la sanidad. En este sentido, manifiesta sus dudas de que con el mismo coste presta el mismo servicio.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo C.D.S. Sr. Ortiz Pérez, quien manifiesta, que la sanidad pública es competencia del Estado y de las Comunidades Autónomas, encontrándose en la actualidad en una situación de paralización, por lo que, la privatización de algún aspecto puede resultar beneficiosa, no obstante, expone, que su Grupo se va a abstener en este punto.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.P. Sr. Amat Ayllón, quien se manifiesta en contra de la retirada del Decreto, ya que, considera que la privatización no va a perjudicar al servicio, sino, en todo caso, a agilizar el mismo y a mejorarlo, sin perjudicare a los menos favorecidos.

El Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Ortega Paniagua, manifiesta, que hay que hacer un esfuerzo en debatir lo que se propone a este Pleno, ya que se está hablando del marzo en que se desenvuelve esa asistencia pública de las que una gran parte de la población recibe prestación sanitaria. Lo que pretende el Decreto es gestionar unos determinados servicios que son deficitarios a través de otra fórmula, ya que públicamente, no son suficientemente eficaces, o bien, son deficitarios, por lo que, se puede debatir el modelo, pero no, el carácter público de la sanidad, que está sobradamente garantizada, se trata pues, de hacer funcionar los servicios de urgencia de forma más eficaz y rentable, si bien, este debate, no es propio del Ayuntamiento, sino de la sociedad y los distintos Agentes Sociales.

Sometido a votación, la Moción presentada, resulta DESESTIMADA por 16 votos en contra de los Concejales de los Grupos P.S.O.E. y P.P., dos a favor, de los Concejales de los Grupos IU-CA, y P.A., y dos abstenciones de los Concejales del Grupo C.D.S.

QUINTO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA DE 22 DE JULIO DE 1.992, REFERENTE A LA CREACION EN NUESTRA PROVINCIA DE UNA SOCIEDAD ANONIMA DEL CAPITAL DE RIESGO.

Se da cuenta del dictamen del siguiente tenor literal:

"El Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, Fomento, Patrimonio y Contratación somete a la consideración de esta Comisión la siguiente propuesta:

De todos es conocida la creación en nuestra provincia de una Sociedad Anónima de Capital de Riesgo, cuyo promotor ha sido el Instituto de Fomento de Andalucía.

Esta Sociedad, creada con vocación de permanencia ilimitada, gestora de sus propios recursos, y ajustándose en su creación a las disposiciones legales vigentes en esta materia, tiene, según su proyecto de Estatutos, como objetivo social la promoción o fomento de sociedades no financieras mediante la participación temporal en su capital u otras fórmulas legales, contribuyendo con ello a la creación de empleo y al desarrollo económico y social de nuestra provincia.

Por ello, y dadas las consecuencias indudablemente beneficiosas que para una provincia como la nuestra, aquejada de una secular penuria de sociedades que asuman el riesgo que implica el apoyo e impulso a proyectos innovadores de pequeñas y medianas empresas, puede tener la creación de una Sociedad de estas características, y visto igualmente la positiva respuesta a este proyecto que se ha producido por Ayuntamientos limítrofes al nuestro, propongo a esta Comisión, se acuerde la inclusión en el Presupuesto Municipal para 1.992 de una partida por importe de 3.000.000 de pesetas con destino a nuestra participación en dicha sociedad, lo que representará la suscripción de tres acciones en la misma. Roquetas de mar, a 20 de julio de 1.992. EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION. Fdo. Antonio F. López del Aguila. Sometido a votación es informada favorablemente con la abstención del Sr. Casadas García, no obstante el Ayuntamiento Pleno con su superior criterio resolver ". Roquetas de Mar, a 28 de julio de 1.992 POR LA COMISION, EL PRESIDENTE

Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.A., Sr. Martínez González, quien se muestra a favor de la constitución de una Sociedad de Capital Riesgo, que estimule e incentive la iniciativa empresarial ya que, la provincia de Almería, no tiene una tradición ni una cultura empresarial que atienda los problemas coyunturales que tiene, siendo ahora cuando se está planteando esta iniciativa.

El Portavoz del Grupo IU-CA, Sr. Cañadas García, considera que deben existir empresas y empresarios y una sociedad que estimule la creación de un tejido empresarial, de un desarrollo económico redistributivo y espera que la sociedad de capital riesgo cumpla estos objetivos.

El Sr. Alcalde-Presidente, confía ilusionado en que esta Sociedad, cumpla los objetivos que han indicado los Portavoces, manifestando que hay que hacer un seguimiento y que hay que colaborar entre todos los participantes para que así sea.

El Portavoz del P.P., Sr. Amat Ayllón, manifiesta, que es en el Poniente donde los empresarios han hecho un mayor esfuerzo con tan solo la ayuda de sus manos y familia, por lo que, considera, que si han sido buenos sin ayuda de nadie, mejor ser no, si los apoyan, por lo que, van a votar a favor.

El Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Ortega Paniagua, en coincidencia con los Portavoces anteriores, manifiesta, que Almería es rica en recursos y que diversas iniciativas en distintos campos (forestal, mineral, cinematográfico, agrícola, etc.,), han fracasado por falta de iniciativa, por lo que, la Sociedad que se pretende constituir puede servir de sustento para la estructura del Poniente, que es débil, por basarse en economías familiares.

Por la Presidencia se somete a votación el dictamen, resultando aprobado por unanimidad de los 20 miembros asistentes a este acto, por lo que se declara el siguiente ACUERDO:

1§.-La inclusión en el Presupuesto Municipal para 1.992 de una partida por importe de 3.000.000 de pesetas con destino a nuestra participación en dicha sociedad, lo que representará la suscripción de tres acciones en la misma

2§.-Autorizar expresamente al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la constitución de la Sociedad Anónima de Capital Riesgo denominada Iniciativas Económicas de Almería, Sociedad de Capital Riesgo S.A.."

SEXTO.-PROPUESTA DE LA COMISION M. DE GOBIERNO DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 1.992, SOBRE DESIGNACION DE REPRESENTANTES DE ESTA CORPORACION EN LOS ORGANOS RECTORES DE UNICAJA.

Previo ratificación de su inclusión en el Orden del Día adoptada por unanimidad del Ayuntamiento Pleno de conformidad con lo establecido en los arts. 82.3 y 97 del R.O.F., se procede a dar lectura de la propuesta siguiente:

"Dada cuenta del escrito remitido por D. Braulio Medel Cmara, Presidente de Unicaja, sobre el derecho que tiene esta Corporación a designar un Consejero General Titular y un Consejero general Suplente para la Asamblea General de Unicaja, cuyo proceso de elección se ha iniciado, la Comisión M. de Gobierno en sesión celebrada el día 14 de agosto ha resuelto elevar una propuesta al Ayuntamiento Pleno antes del día 21 de septiembre de 1.992."

Por el Sr. Alcalde-Presidente se indica, que por cada Grupo Político se haga las propuestas de representantes, votándose cada una de ellas, y quedando designado los representantes que obtengan más votos.

El Portavoz del Grupo IU-CA, propone como representante de esta Corporación en los órganos rectores de Unicaja, al Sr. Cañadas García. El Portavoz del Grupo P.A., propone al Sr. Martínez González. El Portavoz del P.P., propone al Sr. Vázquez Fernández. El Portavoz del Grupo PSOE, propone como titular al Sr. López del Aguila y como suplente a la S| Díaz Matías.

Sometidas a votación cada una de las propuestas, se produce el siguiente resultado: Propuesta de IU-CA, un voto a favor y 19 abstenciones. Propuesta del P.A., un voto a favor y 19 abstenciones. Propuesta del P.P., 5 votos a favor y 15 abstenciones. Propuesta del Grupo PSOE, 11 votos a favor y 9 abstenciones, por lo que, por la Presidencia, se declara el siguiente ACUERDO:

Designar representante de esta Corporación en la Asamblea General de Unicaja a los Concejales, D. A. Federico López del Aguila, como Consejero

General Titular y a D^a Carmen Díaz Matías como Consejera General Suplente. Las personas designadas, deberán presentar carta de aceptación a la Entidad Unicaja en el que declare que concurren en ellos los requisitos necesarios para ser Consejeros de esa entidad y que no se hayan incurrido en ningún género de incompatibilidad o limitación para el ejercicio del cargo.

SEPTIMO.- MOCION DEL GRUPO PSOE SOBRE NOMBRAMIENTO HIJA PREDILECTA A D^a BALBINA CANO.

Previa ratificación de su inclusión en el Orden del Día adoptada por unanimidad del Ayuntamiento Pleno de conformidad con lo establecido en los arts. 82.3 y 97 del R.O.F., se procede a dar lectura de la propuesta siguiente:

" Recientemente ha fallecido en nuestro Municipio Balbina Cano de Recaredo.

El Grupo Socialista del Ayuntamiento de Roquetas de Mar valora positivamente el conjunto de aportaciones de Balbina Cano ha realizado al Patrimonio Cultural de Roquetas. HA sido siempre, a través de múltiples manifestaciones, una presencia poética en los programas de festejos de nuestros barrios. Desde su profunda devoción cristiana, desde su sencilla atalaya de madre y de esposa, ha dejado abierto el camino de aquellos que expresan sus más profundos sentimientos a través de los versos. Y los ha compartidos con todos nosotros, de forma generosa, como corresponde al buen roquetero.

Por todo ello, proponemos al Ayuntamiento Pleno, que de forma solemne, en la primera sesión que se celebre, sea nombrada y distinguida Balbina Cano de Recaredo, como Hija Predilecta de Roquetas de Mar, a título póstumo.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo C.D.S., Sr. Ortiz Pérez, quien manifiesta que parece acertada la propuesta del PSOE, ya que conoce el amor de Balbina por Roquetas, que desde el cielo, debe estar pidiendo por todo el pueblo.

Sometida a votación la propuesta, resulta aprobada por asentimiento de los 20 Concejales que asisten a este acto, por lo que, por la Presidencia se declara el siguiente ACUERDO:

Nombrar a la vecina de esta localidad DOÑA BALBINA CANO DE RECAREDO, Hija Predilecta de Roquetas de Mar.

OCTAVO.- APROBACION, SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA C.I. DE EDUCACION Y CULTURA, PARTICIPACION CIUDADANA Y SALUD DE 18 DE AGOSTO, RELATIVO A SERVICIO DE RADIO DIFUSION SONORA EN ONDAS METRICAS CON MODULACION DE FRECUENCIA POR GESTION INDIRECTA.

Se da lectura del dictamen epigrafiado que es del siguiente tenor literal:

" Conforme al Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, por el que se regula la concesión para la gestión indirecta por parte de las Corporaciones Municipales del servicio de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, la Sra. Presidenta presenta una Memoria para la solicitud de concesión de Emisora de F.M. en Roquetas de Mar, la cual se añade a este dictamen como Anexo nº 1, y propone que esta Comisión la dictamine favorablemente para el Pleno aprobando la solicitud de concesión de la Emisora y autorizando al Presidente de la Corporación por efectuar la petición.

Interviene el Sr. Vázquez preguntado como se darían las noticias políticas en esa radio. La Sra. Presidenta lee el apartado de programación de la Memoria presentada e indica que, en el momento de la concesión definitiva, se establecerán las líneas de actuación en ese sentido, por lo que desde ahora hasta entonces cada partido político puede ir pensando en un modelo de intervención adecuado.

El Sr. Casadas, según expresó por sí en una Comisión Informativa anterior, dice que no está de acuerdo en el sistema de gestión que aparece en la Memoria, proponiendo un sistema de gestión público.

El Sr. Navarro comenta que está a favor del sistema de gestión privado y que la F.E.M.P. tiene elaborado un Reglamento de Funcionamiento para Emisoras de Radio Municipales.

El Sr. Viquez indica que la municipalización de una emisora puede llevar bien a un nihilismo bien a un algo con alma, por lo que privatizar es bueno si tiene ese algo, aunque ello tiene sus connotaciones políticas.

El Sr. Martínez González señala que, estando en general en contra de las privatizaciones, defiende en este caso un sistema de gestión mixto por la necesidad de que haya un profesional al frente de la emisora.

Llegado a este punto, se votan los sistemas de gestión propuestos:

. Gestión Privada: A favor: PSOE, P.P. Y C.D.S (8 votos)

En contra: IU-CA Y P.A. (2 votos)

. Gestión Pública: A favor: IU-CA y P.A. (2 votos)

En contra: PP (2 votos)

Abstenciones: PSOE Y CDS (6 VOTOS)

. Gestión Mixta: A favor: P.A. (1 voto)

Abstenciones: PSOE, PP, IU-CA Y CDS.

(9 votos)

Por tanto, esta Comisión Informativa dictamina favorablemente por mayoría absoluta el sistema de gestión privado para la concesión de una Emisora de Radio de F.M.

A continuación, se vota la Memoria presentada resultando:

. A favor: PSOE, PP, Y CDS, (8 votos)

. En contra: IU-CA (1 VOTO)

. ABSTENCIONES: P.A. (1 voto)

En consecuencia, la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Participación Ciudadana y Salud dictamina favorablemente para Pleno por mayoría absoluta la Memoria para la solicitud de concesión de una Emisora de F.M. en Roquetas de Mar autorizando al Presidente la Corporación para efectuar la petición."

Sometido a votación el dictamen, resulta aprobado por mayoría absoluta de 18 votos a favor, pertenecientes a los Concejales de los Grupos PSOE, P.P. Y C.D.S y dos votos en contra de los Concejales de los Grupos IU-CA Y P.A., por lo que por la Presidencia se declara ACORDADO:

1§.- Aprobar la Memoria relativa al servicio de Radio-Difusión Sonora en Ondas M,tricas, a los efectos de solicitar conforme a lo establecido en el art. 5 del Decreto 202/91, e 5 de noviembre de la Consejería de la Presidencia (Boja nº 99 de 12 de noviembre), la concesión de una Emisora de Frecuencia Modulada que se une como anexo a este Acta.

2§ Remitir la certificación del presente acuerdo junto a la documentación preceptiva, quedando autorizado el Alcalde-Presidente, para la firma de cuantos documentos precise la solicitud de la misma.

NOVENO.- APROBACION, SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA C.I. DE EDUCACION Y CULTURA, PARTICIPACION CIUDADANA Y SALUD DE 18 DE AGOSTO, RELATIVO A CONCIERTO CON EL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA Y EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD SOBRE PRESTACION SANITARIA EN EL BARRIO DE EL PUERTO.

Se da lectura del informe del siguiente tenor literal:

"Considerando que con una mayor optimización de los recursos que prestan asistencia sanitaria en nuestro término municipal se podrán beneficiar algunos Sectores de población teniendo en cuenta que en la zona de El Puerto se presta asistencia por parte de un médico dependiente del Instituto Social de la Marina, en locales de este organismo, exclusivamente a la población del sector pesquero y que el resto de la población que vive en el mismo barrio, es atendida en el Centro de Salud, por lo que tienen que desplazarse a una distancia considerable, se propone al Ayuntamiento pleno se aprueba solicitar el establecimiento de los acuerdos pertinentes entre el S. A. S. y el I.S.M.- mediante los que se puedan conseguir:

1§.-Traspaso de 600 cartillas que actualmente se atienden por el S.A.S: para que sean atendidas por el médico del I.S.M., en el local de este organismo, suponiendo así un acercamiento del servicio a aquellos vecinos que tienen que desplazarse al Centro de salud.

2§.-El horario será el que tiene establecido el S.A.S.

3§.-Incorporación de un enfermero del S.A.S. que realizaría el trabajo general de enfermería (inyectables, curas, etc.), en el local antes mencionado-

Roquetas de Mar, 30 de julio de 1.992. Firmado. la Concejala Delegada de Salud."

El Sr. Navarro señala que esta propuesta, no debe interferir con otras peticiones realizadas por el Ayuntamiento al S.A.S..

La Comisión Informativa de Educación, Cultura, Participación Ciudadana y Salud, dictamina favorablemente para Pleno esta propuesta por unanimidad."

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo P.P., SR. AMAT AYLLON, quien manifiesta en relación con este asunto que el Ayuntamiento tiene solicitada a la Consejera de Salud de la Junta de Andalucía la construcción de un módulo 0 para El Puerto, por lo que hay que continuar con estas gestiones sin perjuicio de que se acerque el servicio a los ciudadanos. Considera no obstante que el incremento de seiscientos cartillas al mismo módulo puede ser excesivo por lo que se debería de solicitar que se incrementara con otro módulo para un mejor servicio.

Toma la para el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., SR. ORTEGA PANIAGUA, en relación con la petición de un módulo 0 manifiesta que se va a seguir gestionando ya que no se renuncia al mismo. Igualmente en relación con el Dictamen lo que se pretende es acercar la sanidad a los ciudadanos y evitar los desplazamientos.

Sometida a votación el dictamen resulta aprobado por unanimidad de los veinte Concejales asistentes a esta Sesión, por lo que por la Presidencia se declara adoptado el siguiente ACUERDO:

Solicitar al S.A.S. y al I.S.M. el establecimiento de los siguientes acuerdos:

1§.- Traspaso de 600 cartillas que actualmente se atienden por el S.A.S: para que sean atendidas por el módulo del I.S.M., en el local de este organismo, suponiendo así un acercamiento del servicio a aquellos vecinos que tienen que desplazarse al Centro de salud.

2§.- El horario sería el que tiene establecido el S.A.S.

3§.- Incorporación de un enfermero del S.A.S. que realizaría el trabajo general de enfermería (inyectables, curas, etc.), en el local antes mencionado-

DECIMO.- APROBACION, SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA C.I. DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y TRANSPORTES DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 1.992, SOBRE APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PROMOVIDO POR DON SILVESTRE MONTES MONTES Y OTRO EN EL PARAJE DE LAS CAPITANAS, S.P-2, REDACTADO POR EL ARQUITECTO DON ANGEL LUNA SANCHO.

Se da lectura al dictamen epigrafiado del siguiente tenor literal:

" 3§. Se da cuenta del estudio de Detalle promovido por D. Silvestre Montes Montes y otro en Paraje

Las Capitanas de esta localidad sobre mejora de alineaciones y prolongación de vial, redactado por don Angel Luna Sancho.

Vista la aprobación inicial efectuada en sesión plenaria de 13 de febrero de 1.992, y que transcurrido los plazos de información pública (B.O.P. nº 47 de 11.03.92 y diario "LA Crónica" de 04.03.92) no se ha presentado reclamación alguna en su contra.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal.

La Comisión, con los votos favorables de los señores Ortega Paniagua, Martínez Romera, Amat Ayllón,, López del Aguila, Rodríguez Gómez, Pomares López, Flores Fernández y Galdeano Antequera, informa favorablemente la aprobación definitiva del citado Estudio de Detalle, promovido por D: Silvestre Montes Montes y otro EN Paraje Las Capitanas de esta localidad.

De resultar aprobado se publicará en el B.O.P. de la Provincia.

No obstante el Pleno decidirá

Roquetas de Mar, 3 de septiembre de 1.992. El Presidente de la Comisión."

No produciéndose debate por la Presidencia se somete a votación el Dictamen es aprobado por unanimidad de los veinte Concejales asistentes, por lo que se declara ACORDADO:

La aprobaci3n definitiva del citado Estudio de Detalle, promovido por D: Silvestre Montes Montes y otro en El Paraje Las Capitanas de esta localidad.

ASUNTOS DE URGENCIA.

Previa declaraci3n de urgencia adoptada de conformidad con lo establecido en el art;culo 91.4 del R.O.F. se acuerda por unanimidad incluir en el Orden del D;ia de esta Sesi3n el siguiente Punto:

PRIMERO DE URGENCIA.-DESIGNACION REPRESENTANTE JUNTA CENTRAL DE USUARIOS.-

Se da cuenta de una Propuesta del Sr. Alcalde-Presidente del siguiente tenor literal:

"Este Ayuntamiento Pleno en sesi3n celebrada el pasado d;ia 16 de junio acord3 designar representante en la Junta Central de Usuarios al Concejal Delegado de Hacienda D. A. Federico L3pez del Aguilas, proponi,ndose al Ayuntamiento Pleno ACUERDE, previa ratificaci3n del asunto en el Orden del D;ia, su sustituci3n por el Concejal Delegado de Agricultura D. Francisco Romero Gonz lez."

Roquetas de Mar, 7 de septiembre de 1.992. EL ALCALDE-PRESIDENTE."

El Portavoz del Grupo I.U.C.A., SR. CAÑADAS GARCIA, manifiesta que el d;ia 16 de Junio por su Grupo se solicit3 participar como representante en una serie de Organos como es el presente , recibiendo por la Alcald;ia la contestaci3n de que se considerar;an, lo cual no ha sido contemplado al hacer esta propuesta, que aunque leg;tima no se corresponde con la pluralidad de una democracia.

Contesta el SR. ALCALDE-PRESIDENTE que esta propuesta est fundamentada en que el Concejal Delegado de Agricultura asista a este Organo, descargando de competencias al Concejal Delegado de Hacienda, siendo l3gico que en este Organismo est, representando el Ayuntamiento por un Miembro del Equipo de Gobierno.

Sometida a votaci3n la propuesta resulta aprobada por mayor;a de once votos pertenecientes a los Concejales del Grupo P.S.O.E. y nueve abstenciones de los Concejales de los Grupo P.P., C.D.S., I.U.C.A. y P.A., por lo que se declara ACORDADO:

Designar representante en la Junta Central de Usuarios al Concejal Delegado de Agricultura DON FRANCISCO ROMERO GONZALEZ, dejando sin efecto el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno el d;ia 16 de Junio de 1.992.

Previa declaraci3n de urgencia adoptada de conformidad con lo establecido en el art;culo 91.4 del R.O.F. se acuerda por unanimidad incluir en el Orden del D;ia de esta Sesi3n el siguiente Punto:

SEGUNDO DE URGENCIA.- SOLICITUD AL B.C.L.E. DE UNA OFERTA PARA CONTRATOS DE PRESTAMOS.-

Se da cuenta de una Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda del siguiente tenor literal:

"A fin de realizar los tr mites previos que se precisan para concertar un contrato de pr,stamo con el B.C.L.E. para financiar el Plan de Inversiones de 1.992, se hace preciso la adopci3n, previa ratificaci3n por el pleno de este asunto en el Orden del D;ia, del siguiente acuerdo:

Solicitar al B.C.L.E. con sede en Sevilla, la remisi3n de la oferta que tenga establecida esa Entidad para celebrar un contrato de pr,stamo con este Ayuntamiento por importe de 595.224.420 pts., para financiar el Plan de Inver-siones de 1.992". Roquetas de Mar, 7 de septiembre de 1.992. EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA."

No produci,ndose intervenciones, por la Presidencia se somete a votaci3n resultando aprobada por once votos a favor de los Concejales del Grupo P.S.O.E y nueve abstenciones de los Concejales de los Grupos P.P., C.D.S., I.U.C.A. y P.A. el siguiente ACUERDO:

Solicitar al B.C.L.E. con sede en Sevilla, la remisi3n de la oferta que tenga establecida esa Entidad para celebrar un contrato de pr,stamo con este Ayuntamiento por importe de 595.224.420 pts., para financiar el Plan de Inver-siones de 1.992

UNDECIMO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se ha formulado por el Concejal Don Jos, Manuel Navarro Ojeda al amparo del artículo 97 del R.O.F. las siguientes PREGUNTAS por escrito de fecha 5 de Septiembre de los corrientes para su respuesta escrita en el Pleno correspondiente:

1.- En relación con la resolución de la Alcaldía-Presidencia dictada a cuatro de 1.992, entendemos que ser de agosto, por la que se adjudica el ambigf de las 100 horas , personado este Concejal en la Secretaría General del Ayuntamiento para ver el expediente de la subasta, se me informa por el Secretario General que estar en el Negociado de Deportes, puesto al habla con el Jefe del Negociado correspondiente, este dice que no sabe nada de ,l, que pregunte al Concejal correspondiente, este dice que no sabe nada de ,l, que pregunte al Concejal correspondiente, preguntado ,ste, me manifiesta que si hay algo estar en Secretaría General, por ello pregunto:

- " Ha existido expediente, como es preceptivo, para la adjudicación del ambigf?
- Si ha existido, "Se ha extraviado?
- Si se ha extraviado, "Quien es el responsable de su custodia?, " Se piensan tomar medidas para que cosas como esta no ocurran?

2.- En relación con el apartado anterior, es norma de los Ayuntamientos, velar por la Salud Pública de los vecinos del pueblo, así como que en las actividades municipales se tengan en cuenta las medidas sanitarias necesaria para garantizar la calidad del servicio que se presta así como la calidad del producto, para ello, la Administración sanitaria expide un documento llamado Carnet de Manipulador que autoriza a manejar productos alimenticios y por ello pregunto:

- Comprobó la Concejal Delegada de Salud, si los adjudicatarios del ambigf poseían dicho carnet.
- " Puso en conocimiento del Distrito de Atención Primaria la actividad a desarrollar, para su inspección reglamentaria?

3.- En relación asimismo con el ambigf, y más concretamente con el tipo de actividad que se estaba desarrollando, una competición deportiva, en un recinto deportivo, era de aplicación el Título IX de la Ley del Deporte, que adquiere su plena vigencia sancionadora en la Ley de Protección de la Seguridad Ciudadana, por ello pregunto:

- " Se elaboró un Plan de Seguridad para el evento ?
- " Se puso en conocimiento de la Junta Local de Seguridad la celebración de las 100 horas para el estudio de las medidas a tomar?
- " Se comprobó por la Alcaldía, como Jefe de la Policía Local el cumplimiento en el ambigf de lo prevenido en las leyes citadas anteriormente ?
- " Se piensa poner en conocimiento de la Junta Local de Seguridad el incumplimiento si lo hubo, de las leyes anteriores, para su sanción, si corresponde ?

4.- Si para el desarrollo de una actividad mercantil en general se exige la documentación oportuna, esta como actividad mercantil, también había de cumplir con los requisitos que se exigen al resto de nuestros conciudadanos, por ello pregunto:

- " Se exigió por el Concejal Delegado de Hacienda, la correspondiente Alta en Licencia Fiscal, hoy ya llamado Impuesto de actividades económicas, como se hace con el resto de comerciantes del pueblo?
- " Si el Ayuntamiento ha adquirido productos en el ambigf, se ha facturado con el correspondiente IVA?

5.- En relación con el desarrollo de las pruebas deportivas en sí, pregunto

- " Cuál es el número de participantes en las mismas?
- " Cuál es el número de camisetas adquiridas por el Ayuntamiento para regalar?

6.- En el Pleno de 15 de Junio de 1.992, al instaurar la figura del Concejal Delegado de Coordinación, se nos dijo que en aquellos asuntos en los que interviniera más de una Concejalía sería coordinado por ,l, por ello pregunto:

- " Existe alguna causa para que, estando 4 Concejalías y la Alcaldía-Presidencia con responsabilidad en el evento, no se hiciera cargo de ello el Concejal-Delegado de Coordinación ?

7.- El pasado día 28 de Agosto recibimos los Concejales una invitación para asistir a la Concentración de motos, pero al venir el saluda solo, sin programa de la misma, nos vimos imposibilitados de hacerlo, puesto que no sabíamos nada sobre la misma, por ello pregunto:

- " Se nos puede facilitar el programa que desarrollaron en la Concentración de motos?

Y para finalizar un ruego, si es posible, en las invitaciones, envíenos el programa de los actos a desarrollar, y así podremos asistir. Roquetas de Mar, 5 de Septiembre de 1.992. Fdo. Ilegible.

El Portavoz del Grupo P.P., SR. AMAT AYLLON, formula los siguientes RUEGOS Y PREGUNTAS:

PREGUNTA por qu, no se ha expedido la certificación que ,l tiene solicitada sobre los sueldos brutos del Alcalde del Ayuntamiento de Roquetas de los años 91 y 92, haciendo un RUEGO para que se le facilite, ya que tiene derecho como cualquier otro ciudadano a obtenerlo.

RUEGO para que las invitaciones a los Concejales se efectfen de forma adecuada y no de manera imprevista.

PREGUNTA por qu, no se han abierto las casetas de la Cruz Roja de la Playa.

PREGUNTA sobre las cuentas del Programa "La Cultura Veranea".

El Portavoz del Grupo I.U.C.A., SR. CAYADAS GARCIA, formula los siguientes RUEGOS Y PREGUNTAS:

RUEGO para que determinados puestos de libre designación como es el de Gabinete de Prensa presten servicio a toda la Corporación.

RUEGO para que antes de publicar el Bolet;n Informativo del Ayuntamiento (sobre el cual no hay acuerdo de creación), los Portavoces de los Grupos Pol;ticos puedan examinar el contenido.

RUEGO para que se agilicen los acuerdos con la Excelent;sima Diputación de Almería para remodelar la Carretera de Roquetas a Cortijos de Mar;n.

RUEGO para que antes de dar cuenta a los medios de comunicación de determinados asuntos, se informe a los Concejales o se adopten los acuerdos oportunos.

RUEGO para que se efectfe un estudio de las intermediaciones de los Centros de Enseñanza que est n insuficientemente señalizados y se adopten las medidas oportunas de tr fico.

RUEGO para que se inicie una acción para eliminar el canal de la Comunidad de Regantes Sol y Arena.

RUEGO para que se incluyan en los próximos Presupuesto el ajardinamiento de las zonas verdes en especial la Calle Petunia en Aguadulce.

PREGUNTA sobre la situación jurídica y urban;stica de la parcela 501 en la Urbanización de Aguadulce.

RUEGO para que se estudie la desafectación de las casas de Maestros en Aguadulce.

RUEGO para que se resuelvan la situación del transporte regular mejorando los veh;culos, el horario y la señalización.

RUEGO para que se adecfe el acceso a la playa desde la Carretera del Sabinal frente al bar Buenos Aires.

El Portavoz del Grupo P.A., SR. MARTINEZ GONZALEZ, formula las siguientes RUEGOS Y PREGUNTAS:

RUEGO para que se remita fotocopia del expediente junto a la convocatoria de las Sesiones.

PREGUNTA sobre las medidas a tomar en el estrechamiento del camino de Las Salinas.

PREGUNTA sobre la fecha en que se van a hacer efectivos los premios de los Concursos.

RUEGO para que por la Delegación del Barrio de Aguadulce se rectifiquen las declaraciones efectuadas en relación con las fiestas por considerar que van contra la participación ciudadana.

El SR. VAZQUEZ FERNANDEZ, formula los siguientes RUEGOS:

RUEGO para que las fiestas de los Barrios reciban las subvenciones con los mismos criterios.

RUEGO para que en las presentaciones o inauguraciones de obras realizadas por el anterior Equipo de Gobierno se invite a los Concejales que han participado en la realizaci3n.

PREGUNTA sobre el motivo del retraso en el izado de las banderas Azules concedidas.

CONTESTA el SR. ALCALDE-PRESIDENTE al SR. VAZQUEZ FERNANDEZ en el sentido de manifestar que en los discursos efectuados con motivo de la inauguraci3n del Paseo de Los Baos no se falt3 a la ,tica haci,ndose menci3n a toda la Corporaci3n. Que el izado de las banderas Azules se efectu3 una vez recibida la confirmaci3n oficial y de acuerdo con el protocolo de este Acto. Finalmente que los Barrios perciben una subvenci3n para fiestas en relaci3n con el nmero de habitantes con las particularidades de las fiestas locales.

El Portavoz del Grupo C.D.S., SR. ORTIZ PEREZ, formula un RUEGO para que se reparen el camino del V;nculo por encontrarse lleno de matas y en mal estado.

El Portavoz del Grupo P.S.O.E., SR. ORTEGA PANIAGUA, CONTESTA al escrito del SR. NAVARRO OJEDA en el sentido de que se ha seguido el mismo procedimiento para la celebraci3n de las 100 horas de deportes que en aos anteriores, tom ndose las mismas medidas y que de este Acto se dar cuenta a la Comisi3n Informativa de Deportes una vez se disponga de todos los datos.

CONTESTA al SR. AMAT AYLLON en relaci3n con la petici3n de un certificado sobre los sueldos brutos del Sr. Alcalde, que al menos ha recibido respuesta la Alcald;a, hecho ,ste que no se ha efectuado ante las solicitudes de su Grupo. En cuanto a las invitaciones de los Concejales a los Actos que se vienen celebrando que se va a procurar que estos lo reciban con antelaci3n suficiente. En cuanto a las casetas de la Cruz Roja, el motivo de permanecer cerradas, es la carencia de un convenio para la utilizaci3n de las mismas. Finalmente en cuanto al programa "La Cultura Veranea" se dio cuenta a la Comisi3n Informativa de Cultura del mismo, si bien se dar cuenta de la liquidaci3n de gastos e ingresos de este programa.

CONTESTA al SR. CAYADAS GARCIA en relaci3n con la disponibilidad del Gabinete de Prensa, que este puesto sirve a la Corporaci3n y a todos los ciudadanos; en cuanto al Bolet;n de Informaci3n Municipal que esta es una rese;a de los acuerdos adoptados por los Organos Colegiados. En relaci3n con la remodelaci3n de la Carretera de La Mojonera que no va a ver dificultad en llegar a acuerdos con la Diputaci3n. En cuanto a la aparici3n de noticias antes de la adopci3n de acuerdos es debido al tratamiento de la informaci3n que en ocasiones no obedecen a otras circunstancias. Que el tr fico en las zonas escolares se est en la actualidad analizando, y se;aliz ndose. Que el ajardinamiento de la Calle Petunia se puede ejecutar en este ejercicio. Que el pr3ximo d;a quince la Comunidad Sol y Arena va a autorizar la eliminaci3n del canal de riego. Que la parcela 501 se est tratando por parte de los propietarios de modificar el uso para lo cual se ha planteado un convenio. En cuanto a la desafectaci3n de las casas de maestros en Aguadulce, que encontr ndose un expediente sobre desafectaci3n en tr mite no parece lo m s conveniente incluir las casas de Aguadulce. Que en relaci3n con el transporte urbano est citada la Empresa concesionaria para el d;a de maana. Finalmente se tendr en cuenta el Ruego sobre acceso a la playa.

CONTESTA al SR. MARTINEZ GONZALEZ, en lo relativo a la remisi3n del expediente que no se ha podido efectuar para esta Comisi3n por no haber dado tiempo a recopilar toda la documentaci3n. En cuanto al Camino de Las Salinas se van a tomar las medidas oportunas. Los premios de los concursos se abonar n en el momento en que haya disponibilidad. Finalmente en cuanto a las fiestas de Aguadulce considera que se deber;a quitar tensi3n ya que se han producido errores por mucha gente debi,ndose olvidar lo sucedido y con buena voluntad intentar que no vuelva a ocurrir.

CONTESTA al SR. VAZQUEZ FERNANDEZ, que se aplica el mismo criterio en la concesi3n de subvenciones a todos los Barrios (250 pesetas habitante) con excepci3n de las dos fiestas patronales Santa Ana y Virgen del Rosario. En cuanto a la colocaci3n de las banderas Azules todos los Concejales han podido asistir y en cuanto a las inauguraciones que en numerosas ocasiones unas obras que se han iniciado por un Equipo de Gobierno son inauguradas por otro, sin

perjuicio de que la soluci3n del Paseo de Los Baos estaba prevista desde el aao 1.972.

Toma la palabra el SR. FLORES FERNANDEZ, quien CONTESTA al Ruego del Concejal SR. MARTINEZ GONZALEZ en relaci3n con las fiestas de Aguadulce, que no tiene que retractarse de ninguna manifestaci3n ya que no ha cometido ningfn delito, ofreciendose a colaborar en dichas fiestas fue rechazada su ayuda y escuch3 numerosas cr3ticas infundadas lo que provoc3 su declaraci3n.

Finalmente toma la palabra el SR. MARTINEZ ROMERA, quien formula un RUEGO al Sr. Alcalde-Presidente para que aperciba al Concejal Sr. Ortiz Perez en relaci3n con las declaraciones efectuadas por este en diversos medios de comunicaci3n en las que le critica, alegando el Concejal Delegado, que el Sr. Ortiz Perez durante el tiempo que ha estado como Concejal Delegado de Deportes y como Alcalde, tuvo diversas actuaciones que no se correspondan con la informaci3n que aparec3a en los medios de comunicaci3n, como la visita al Director General de Costas, los transportes de autobuses para actividades deportivas, o los pagos a la empresa Focsa o Compaa;ia Sevillana y otras que est n documentadas, por todo lo cual a su juicio el Concejal deber3a presentar su dimisi3n y no enturbiar la actuaci3n de la Corporaci3n Municipal.

El SR. ORTIZ PEREZ, en relaci3n con la anterior intervenci3n desmiente los hechos que se le imputan renunciando a replicar las mismas.

Tras una serie de interpelaciones por el SR. ALCALDE-PRESIDENTE se levanta la Sesi3n siendo las veintitr,s horas y cuarenta minutos, de todo lo cual como SECRETARIO GENERAL levanto Acta en veintiseis folios a la que se incorpora como anexo la Memoria para la solicitud de concepci3n de emisoras de FM que ha sido aprobada en el Punto Octavo de esta Sesi3n.

En el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

DECRETO DE LA ALCALDIA-PRESIDENTE DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA, PRIMER TENIENTE DE ALCALDci3n con la solicitud de D| Enriqueta Gonz lez G3mez, de fecha 3 de septiembre de 1.992, sobre habitantes de la zona comprendida entre las calle Avda. de Roquetas y Avda. de Los Baos, que se encuentran en el Distrito 1s, Secci3n 1 y 5, emite el siguiente INFORME:

La afluencia de personas a la zona indicada es de una diez a doce mil personas, por tratarse de una zona de acceso natural a la Playa de la Romanilla a trav,s de la nueva Avda. de Los Baos.

La poblaci3n del Municipio de Roquetas de Mar, debido el turismo presenta una serie de fluctuaciones , llegando a alcanzar los 150.000 habitantes en la temporada alta , siendo un importante nfmero de ellas las que viven en la zona referenciada, debido fundamentalmente a su proximidad a la playa y las infraestructuras con las que cuenta, por lo que, a juicio de esta Alcald3a refne las condiciones precisas para el establecimiento de una Oficina de Farmacia.

Lo que le comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos.
Roquetas de Mar, 14 de septiembre de 1.992

EL ALCALDE-PRESIDENTE

DECRETO DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA

DON JOSE DANA LAGUNA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

En relaci3n con la solicitud de D| Enriqueta Gonz lez G3mez, de fecha 3 de septiembre de 1.992, sobre habitantes de la zona que comprende el Instituto de Enseanza, cuyo per3metro queda delimitado en un plano del callejero que se adjunta, que se encuentran en el Distrito 1s, Secci3n 9 emite el siguiente INFORME:

EL per3metro que ocupa dentro del Distrito 1s, Secci3n 9|, y de acuerdo con el plano del callejero remitido tiene una poblaci3n media de 5.000 personas diarias de las cuales un nfmero sensible inferior se encuentran empadronados. El rea, dispone un Instituto de Enseanza Media, fnico existente en este

t, rmino municipal, un colegio pfblico denominado Juan de Orea que es el de mayor capacidad de la zona y un Centro de Formaci3n Profesional que tambi, n es el fnico existente en este t, rmino. La afluencia de alumnos a los citados Centros de Enseanza implica un residencia temporal de alumnos , profesores y personal administrativo que unido a los agricultores que residen en el barrio supone un nfmero muy superior al censado.

Po r otro lado, en el rea delimitada se est produciendo un nfmero construcciones de viviendas superior al de otras zonas de este t, rmino municipal, ya que, cuenta con las infraestructuras precisas, por lo que, a juicio de esta Alcald;a es de inter, s el establecimiento de una Oficina de Farmacia.

Roquetas de Mar, 14 de septiembre de 1.992

EL ALCALDE-PRESIDENTE